

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan comparecer y personarse ante el órgano jurisdiccional, como demandados en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la suspensión del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011.

Primero. Por Resolución de fecha 2 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en la base primera que a los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Gobernación y Justicia
- Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Consejería de Educación
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda
- Consejería de Empleo
- Consejería de Salud
- Consejería de Agricultura y Pesca
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- Consejería de Cultura
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejo Consultivo de Andalucía
- Consejo Audiovisual de Andalucía
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Almería
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Huelva
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén
- Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga

Segundo. Mediante Acuerdo de 28 de julio de 2011, de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por esta Consejería, se procedió a hacer público el listado provisional de destinos adjudicados.

Tercero. En cumplimiento de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco

de la CES, la UNICE y el CEEP, en la interpretación dada por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, se procede a la revocación parcial de las bases del concurso de méritos, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la adecuación de las solicitudes a los nuevos criterios de antigüedad establecidos en la base octava A2, y retro trayendo las actuaciones al día 14 de septiembre de 2011.

Cuarto. Contra la revocación parcial de las bases se han venido interponiendo recursos contencioso-administrativos, tanto por la vía ordinaria, como por el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales, solicitándose, como medida cautelar la suspensión de la actuación administrativa impugnada.

La adopción de la medida ha sido acordada en las siguientes convocatorias:

- Consejería de Gobernación y Justicia. (Autos de 16 y 19 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla en los recursos 718/11 y 722/11.)
- Consejería de Hacienda y Administración Pública. (Auto de 24 de enero de 2012, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla en el recurso 725/11.)
- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. (Autos de 24 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla en los recursos 729/11 y 728/11.)
- Consejería de Medio Ambiente. (Autos de 19 y 27 de enero de 2012, dictados por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla en los recursos 710/11 y 728/11 D.F.)
- Consejo Consultivo de Andalucía. (Auto de 17 de enero, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla en el recurso 718/11.)

Quinto. El hecho de que se trate de convocatorias simultáneas implica, de conformidad con los artículos 45.1 y 46.7 del Reglamento General de Ingreso, que su resolución haya de realizarse igualmente de forma simultánea al objeto de garantizar la cobertura del mayor número posible de plazas ofertadas, imposibilitando que un participante pueda obtener más de un destino en caso de participación en varios concursos y evitando así los perjuicios que se ocasionarían, tanto para los funcionarios que no han resultado adjudicatarios de destino como para la Administración, ya que esas plazas se quedarían sin cubrir.

A tales efectos, la adjudicación de los puestos de las distintas convocatorias se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud, que en el caso de participantes en diferentes convocatorias simultáneas el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII (relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), Anexo que debieron cumplimentar quienes participaron en los diferentes concursos convocados de forma simultánea y que recoge conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias.

Sexto. De los datos obrantes en el Sistema de Información de Recursos Humanos se constata que en todas las convocatorias simultáneas hay solicitantes que a su vez han participado en alguna/s de la/s convocatoria/s en las que ha recaído Auto de suspensión. Así, de los 1.295 solicitantes de esta convocatoria, 875 han participado también en la Consejería de Gobernación y Justicia; 888, en la de Hacienda y Administración Pública; 651, en Economía, Innovación y Ciencia; 562, en Medio Ambiente; y 1 en el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Consejo Consultivo de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 del Reglamento General de Ingreso, la Comisión de Valoración ha de proponer los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto según el orden de preferencia establecido en el Anexo VII, a los efectos de respetar el orden de preferencia manifestado por los participantes.

Séptimo. Estando, por lo tanto, en presencia de un acto administrativo complejo, en cuanto que la decisión de voluntad proviene de dos o más órganos administrativos, y en cumplimiento de las medidas de suspensión cautelar ordenadas en las resoluciones judiciales citadas en el apartado cuarto de la presente Resolución, procede acordar la suspensión de todas las convocatorias.

Por todo lo expuesto, y en uso de la competencia atribuida a esta Viceconsejería por Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), de conformidad con la disposición transitoria de la Orden de 17 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 236, de 1 de diciembre),

A C U E R D O

Suspender el concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en cumplimiento de los Autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 4 de Sevilla; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 4 de Sevilla; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 8 y 3 de Sevilla; y de 17 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 3 de Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales núm. 728/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, dentro del procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales número 728/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por doña María Auxiliadora Núñez Pérez contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 en relación con los 114 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 3.2.b) de la Orden de 17 de noviembre de 2011, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial de protección de Derechos Fundamentales 728/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer

y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de de la presente Resolución. Asimismo se comunica que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 15 de febrero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 532/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 532/2011, interpuesto por Catalina Franco Sánchez, contra la Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Presidencia de la Comisión Autonómica para la selección de personal para cubrir puesto de promotores de empleo en el marco de las medidas laborales establecidas en el Real Decreto-Ley 13/2010, de 3 de diciembre, por la que se aprobaba el listado definitivo de personas adjudicatarias, recaído en el expediente de recurso de alzada 19/11 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm 532/2011, emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente para que puedan comparecer y personarse en autos como codemandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de febrero de 2012.- El Director-Gerente, Pedro E. Gracia Vitoria.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 431/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en relación con